



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

MATERIA: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

FECHA DE ENTREGA: 16/05/2020

SEGUNDA UNIDAD ANTOLOGIA

SALARIO

En este ensayo plasmare nuestra segunda unidad de la antología lo cual abordaremos el tema principal del salario en materia laboral a continuación daré un breve concepto sobre el salario en general. es el pago de la cantidad de dinero por parte del patrón, quien cubre así la prestación de un servicio prestado por el trabajador; tratare de sintetizarlo en un solo concepto el salario constituye el conjunto de prestaciones que debe proporcionar el patrón al recibir el intercambio de la fuerza de trabajo. Debe ser beneficioso y nunca menor al fijado como mínimo por la ley.

Lo que voy a poner a continuación son algunas características que vienen fijadas en la ley trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual. Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos. Los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicios, con independencia de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que les sea pagada la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hayan trabajado. Los plazos para el pago del salario no deberán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.

La integración del salario se otorga mensualmente al trabajador por la prestación de su fuerza laboral en la realización de una determinada obra o de un servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo. También que la remuneración es lo que percibe el trabajador en pago de su trabajo real y efectivo. La remuneración es de manera genérica todo ingreso que perciba el trabajador como ser indemnización, aguinaldo, bonos, primas, etc. la remuneración de acuerdo a convenios y con la propia ley federal de trabajo, no admite diferencia de sexos, minoridad, etc., debiendo todos percibir una remuneración igual al trabajo

Que significa el salario integrado es muy sencillo ya que se determina sumando el **salario** diario a todas las prestaciones tanto las obligadas por la ley como las que no. Esto incluye las aportaciones de seguridad social y también puede incluir otras, como comidas, transportes y vales de despensa.

Algunos derechos que me gustaría mencionar y pienso que es muy importante conocer y que a veces por la misma ignorancia las desconocemos.

El Artículo 87 de la Ley Federal de Trabajo menciona que los trabajadores tendrán derechos un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, mismo que será equivalente a quince días de salario, por lo menos.

También el artículo 76 de la ley federal de trabajo dice que los trabajadores que tengan más de un año de servicio, disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas que, en ningún caso, podrá ser inferior a seis días laborables.

El artículo 80 menciona que los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de 25 por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

Como podemos apreciar son algunas leyes que para mí son sumamente importantes cabe recalcar que a mi me parece que toda la ley federal de trabajo es una joya ya que el trabajo es algo esencial es nuestra vida nos guste o no y que toda persona debería conocer sería algo muy bueno ya que se evitaría muchas injusticias que hoy vemos en materia laboral para ambas partes trabajador y patrón.

Salario mínimo

La Ley Federal del Trabajo estatuye la figura del salario mínimo dentro de los artículos comprendidos del 90 al 97, señala literalmente que el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Es importante mencionar que la ley federal de trabajo indica que los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo casos excepcionales como pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente, pago de rentas de las habitaciones de los trabajadores y pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

Sectores geográficos

El monto mínimo a pagar a un trabajador puede establecerse de forma general, para determinados sectores geográficos que podrán abarcar más de una entidad federativa, también se podrá distinguir entre salarios mínimos particulares para determinadas profesiones u oficios.

El salario mínimo en 2020 será de 123.22 pesos a escala nacional y de 185.56 pesos en la frontera Norte. Son dos aéreas A y B

Salario mínimo profesional

Esto es muy importante antes de proseguir con el tema la mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

Los salarios mínimos profesionales que rigen en la República Mexicana, los cuales se establecen mediante Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Es un servicio para consultar de forma ágil y efectiva la información vigente de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo.

Industrial Es aquel que se establece en las industrias, es importante destacar que no es el patrón quien establece o fija el monto, este salario tiene que ser mayor que el mínimo. Remunerador Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin a justa retribución, y sin su pleno consentimiento; Asimismo el salario debe satisfacer las necesidades de la más diversa índole del trabajador y su familia.

Características del salario son debe ser equivalente al mínimo, cuando menos. Que debe ser suficiente. Que debe ser determinado o determinable. Que debe cubrirse periódicamente. Que debe pagarse en moneda de curso legal. Que debe ser apropiado y proporcionado el salario en especie al que deba pagarse en efectivo.

Igualdad de salarios El artículo 123 constitucional en la fracción VII establece que: Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Jornada del trabajo esto es muy importante trata el plazo diario en el que nosotros trabajo diré clases de jornadas de trabajo 1.-Jornada Diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas. 2.-Jornada Nocturna es la comprendida entre las veinte y las seis horas. 3.-Jornada Mixta es la que comprende periodos de las jornadas diurna y nocturna siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará jornada nocturna.

Hemos llegado al final de nuestro ensayo tal vez he pasado de algunos temas pero me siento satisfecho del resultado de esta retroalimentación